



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
 DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN N°: 0112

(31 MAR 2006)

" Por la cual se modifica la Capacidad Transportadora de la empresa de transporte denominada **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA VICTORIA LTDA.**, y se Deroga la Resolución No.0396 del 20 de Septiembre de 2005. "

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL VALLE DEL CAUCA.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 540 de 2000 y 171 de 2001. Y

CONSIDERANDO

Mediante Resolución N° 0021 del 20 de Abril de 2001, el Director Territorial del Ministerio de Transporte en el Valle del Cauca, otorgó habilitación para operar como Empresa Servicio Publico de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera a la sociedad distinguida bajo el siguiente nombre y características:

RAZON SOCIAL	: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA VICTORIA LTDA.
NIT	: 891.900.843-7
DOMICILIO PRINCIPAL	: Calle 9 No 6-28 La Victoria – Valle.
TELÉFONO	: 2202121 - 2203278
RADIO DE ACCIÓN	: NACIONAL
RADIO DE ACCION	: Nacional
MODALIDAD	: Pasajeros
FORMA DE CONTRATACION	: Colectivo
VIGENCIA	: Indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas para su Otorgamiento.
CLASE DE VEHICULOS	: Los homologados para esta Clase de Servicio.
CONSTITUCION	: Por certificación del DANCOOP CALI de Diciembre 27 de 1.996.
REPRESENTANTE LEGAL	: RUBEN ANTONIO FRANCO GOMEZ.
CÉDULA DE CIUDADANÍA	: 16.800.065.

Mediante Resolución N° 0396 del 20 de Septiembre de 2.005, el Director Territorial del Ministerio de Transporte del Valle del Cauca, modificó la capacidad transportadora de la **EMPRESA DE TRANSPORTES COOVICTORIA LTDA**, quedando dentro de los siguientes límites:

GRUPO	CAP. MINIMA	CAP. MAXIMA
GRUPO A(4 A 9 pasajeros) Automóvil- Campero- Camioneta	09	11
GRUPO B (10 A 19 Pasajeros) Microbús Vans.	33	40

X



RESOLUCIÓN No. 0112 DEL 31 MAR 2006 HOJA N° 02

" Por la cual se modifica la Capacidad Transportadora de la empresa de transporte denominada **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA VICTORIA LTDA. "COOVICTORIA LTDA"**, y se Deroga la Resolución No.0396 del 20 de Septiembre de 2005. "

Que mediante radicado N° 00909 del 25 de Enero de 2006, el Representante Legal de la Empresa "**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA VICTORIA LTDA COOVICTORIA LTDA**", solicita a esta Dirección Territorial, el cambio de seis (06) vehículos del Grupo A por cuatro (04) Vehículos del Grupo B, de conformidad a lo establecido en el Decreto 171 de 2001, Artículo 50.

Que mediante Estudio Técnico N° 048 del 17 de Marzo de 2006, se concluyó que es procedente acceder a la solicitud presentada por el Representante Legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA VICTORIA LTDA "COOVICTORIA LTDA"**.

Que en mérito de lo expuesto éste Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la capacidad transportadora de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA VICTORIA LTDA.**, quedando dentro de los siguientes límites:

GRUPO	CAP. MINIMA	CAP. MAXIMA
GRUPO A (4 A 9 PASAJEROS) AUTOMÓVIL – CAMPERO- CAMIONETA	04	05
GRUPO B (10 A 19 PASAJEROS) MICROBÚS – VANS	37	44

ARTICULO SEGUNDO: Derogar la Resolución No. 0396 del 20 de Septiembre de 2005.

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

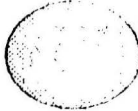
ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante el Director Territorial del Valle del Cauca dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación y el de Apelación ante el Director General de Transporte y Transito Automotor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 31 MAR 2006

OMAR JESUS CANTILLO PERDOMO

Revisó y Proyectó: **Alberto Bustamante Penagos** –
Control Capacidad Transportadora



DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Santiago de Cali, el Cinco día del mes de abril del año 2006, se notificó personalmente a Ruben Antonio Franco Gomez con cédula de ciudadanía número: 16.800.065 de La Victoria (V), el contenido de la Resolución número: 0112 de 31. Mar. 2006. Por la cual: Se modifica la capacidad transportadora de la empresa de transporte denominada Cooperativa de Transportadores de Pailonuevo F 0396 del 20 de Septiembre de 2005.

Al notificado se le informó que tiene el derecho de interponer por la vía gubernativa el recurso de Reposición ante el mismo funcionario que la emitió, el cual podrá interponerse por escrito en esta diligencia o dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo.

Se suministró copia de la presente diligencia y grabación de la notificación.

NOTIFICADO
C. C.: 16.800.065 La Victoria
Dirección: calle 9 # 6-28
Ciudad: La Victoria Valle

FUNCIONARIO NOTIFICADOR
NOMBRE:
C.C.: 66.782.832 de Cali

Denuncio a Terminos

COVICTORIA LTDA.
La Victoria (Valle)
GERENCIA